

DECRETO N° 2792 /

TEMUCO, 10 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de agosto de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FERNANDA FABIOLA MERINO BELTRAN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Técnico en Bienestar Social	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Amanecer en las siguientes funciones: A) Colaboración entre la oficina del programa y la Municipalidad de Temuco, manejo de correspondencia.-B) Colaboración a las áreas Sociales y urbanas en todo lo que sea requerido.-C) Mantener la oficina en optimas condiciones de aseo y orden de este.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$336.000.-	Monto Total: \$336.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de julio de 2014
Imputación : 214.05.08.001.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 336.000.- (Trescientos Treinta y Seis Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Amanecer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.005	P.R.P.A.
SALDO INICIAL	\$ 14.753.524
PREOBLIGACION	\$ 336.000
SALDO FINAL	\$ 14.417.524
OBW/xsv	